



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 011/2017 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE EL ING. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA", Y CONJUNTAMENTE COMO "AMBAS PARTES" QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y que la adjudicación del presente contrato, se realiza previo dictamen de adjudicación directa (identificado con el No. 001/2017 de fecha 23 de febrero de 2017 y de conformidad con lo establecido por los artículos 34 fracción III, 48 fracción II y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

I.4.- Que "EL CONTRATISTA" cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ESCULTÓRICO SOBRE PASEO BOLÍVAR ENTRE AV. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA", además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por "EL MUNICIPIO", para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

mbel C

Hoja 1 de

Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina C.P. 31410 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

1.5.- Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Municipal para 2017, como afectación presupuestal a los recursos Municipales correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (REFRENDO) y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización No. 2017-PDM-33FMREF/15-OP-037, de fecha 16 de febrero de 2017, emitido por el Director de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

1.6.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la avenida Independencia No. 209 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que es una persona física, lo que acredita con acta de nacimiento [redacted] de fecha de registro [redacted] en el Municipio de [redacted], del Estado de Chihuahua, ante el Oficial del Registro Civil, la C. Krista Campos Rascón.

II.2.- Que es de nacionalidad mexicana y que de llegar a cambiar de nacionalidad renuncia a su derecho de invocar la protección de ningún gobierno extranjero, por cuanto a los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

II.3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el [redacted]

II.4.- Que reúne las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución de la obra motivo del presente contrato.

II.5.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de las leyes y demás normas que las regulan.

II.6.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Calle [redacted] Chihuahua, Chihuahua.

II.7.- Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el número PUCGE-08028, de conformidad a lo dispuesto por 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

II.8.- Que está conforme en sujetarse a lo dispuesto en el convenio de concertación vigente a la fecha del presente contrato, entre el Municipio de Chihuahua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CÁMARA) esta última Delegación Chihuahua, para lo cual autoriza que se le retenga el cuatro al millar (0.4%) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo del presente contrato.

msel

C

Foja 2 de

Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina C.P. 31410 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

importe que será enterado a "LA CÁMARA" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción y para obras de beneficio social, de "EL DIF".

II.9.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

III.- DECLARAN "AMBAS PARTES"

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la ejecución de los trabajos referentes a la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ESCULTÓRICO SOBRE PASEO BOLÍVAR ENTRE AV. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA", con base a los precios unitarios autorizados en su caso.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en las bases del procedimiento que dio origen al presente instrumento, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- EL MONTO DEL CONTRATO: El monto del presente contrato es de \$532,573.11 (Quinientos treinta y dos mil, quinientos setenta y nueve pesos 11/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, en un plazo de 60 días naturales, debiendo iniciarlos el 23 de marzo de 2017 y terminarlos a más tardar el 21 de mayo de 2017.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE: EL MUNICIPIO se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA.- ANTICIPO: Para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de

Página 3 de

Carrilero a la Presa Chuvilcar No. 1108 Col. Campesina C.P. 31410 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de \$213,031.64 (Doscientos trece mil treinta y un pesos 64/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que representa el cuarenta por ciento (40%) del total del contrato, quedando obligado "EL CONTRATISTA" a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las que se generen durante la ejecución de la obra y en el caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no ejerza el anticipo otorgado en la forma pactada en el contrato o no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de "EL MUNICIPIO".

El anticipo se entregará mediante una sola exhibición a "EL CONTRATISTA" con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la cláusula octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si "EL CONTRATISTA" no presenta la garantía del anticipo en la forma y plazo solicitado, "EL MUNICIPIO" no hará entrega del anticipo, y exigirá al contratista que los trabajos se inicien en la fecha convenida; al efecto no procederá el diferimiento.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. "EL CONTRATISTA" deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes, las cuales deberán ir acompañadas de los números generadores y de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, salvo que reiteradamente exista desacuerdo entre el Residente y "EL CONTRATISTA" en relación con algún o algunos aspectos específicos de obra ejecutada, caso en el cual, conocerá la Secretaría de la Contraloría en funciones de conciliador, sometiéndose las partes al procedimiento previsto por el Título Séptimo, Capítulo Único del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

msel



Q
X

Foja 4 de

Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina C.P. 31410 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El lugar de pago de las estimaciones será en el edificio sede de la Tesorería Municipal ubicada en Calle Sexta y Mina, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de "EL CONTRATISTA", se les pagarán costos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos costos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA". Dicha solicitud escrita deberá presentarse por parte de "EL CONTRATISTA" al Residente de Supervisión de obra a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores al día que se generen, bajo pena de que precluya su derecho a reclamar el pago de los mismos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO". No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso.

SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS: Cuando a partir del acto de la presentación de las propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en los artículos 56 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 202 del Reglamento a dicha Ley. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "EL CONTRATISTA" quien lo promueva, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud que cumpla con las formalidades establecidas por el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a



Hoja 5 de

Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina C.P. 31410 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

la baja, será "EL MUNICIPIO" quién lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de "EL CONTRATISTA" y de realizarlo a la baja por parte de "EL MUNICIPIO".

"EL MUNICIPIO", dentro de los treinta días naturales siguientes a que "EL CONTRATISTA" promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda, al efecto no se requerirá de convenio alguno.

Con respecto al anticipo, el importe del ajuste de costos, deberá afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

El procedimiento de pago de ajuste de costos, se debe hacer de manera similar a una estimación de trabajos ordinarios ejecutados, siguiendo los mismos trámites administrativos de revisión, autorización y pago que internamente tiene establecido "EL MUNICIPIO".

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo siguiente:

1.- Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA", conforme al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto "EL CONTRATISTA" como "EL MUNICIPIO", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "EL MUNICIPIO" procederá a calcularlos en conjunto con "EL CONTRATISTA" conforme a los precios que investiguen, por mercados.

msel

C



Q

Página 5 de 6

Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina C.P. 31410 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

3.- Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo por utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que "EL CONTRATISTA" haya considerado en su proposición, y

4.- A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 207 del Reglamento a dicho cuerpo normativo, "EL CONTRATISTA" deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I. Relación de los relativos o las variaciones en el índice que determine la Contraloría, o en su defecto los índices a que se refiere el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y en su caso, la investigación realizada de precios;
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa vigente, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa vigente, en el periodo en el cual se produzca el incremento de los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato ajustados conforme a lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua;
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa vigente;
- V. En su caso, el análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- VI. Los análisis de los precios unitarios actualizados, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste, acompañados de la documentación soporte.

En el procedimiento para la determinación de los ajustes de costos, se deberán precisar las cantidades que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme al programa vigente, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos.

El ajuste de costos por los incrementos o decrementos de los insumos correspondientes a los costos directos que integran los precios unitarios, se deberá determinar utilizando los análisis de precios unitarios del contrato en el que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costo directo, actualizados con



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

los relativos o las variaciones en el índice que determine la Contraloría, o en su defecto con los índices o porcentajes que se indican en el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El factor general o los factores de ajuste por partidas, se obtendrán mediante la relación porcentual que resulte entre los importes de los presupuestos citados en las fracciones II y III del artículo 207 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, los cuales deberán ser afectados por el anticipo correspondiente.

El ajuste de los precios unitarios para cada concepto de trabajo en función de las modificaciones que sufran los costos por los incrementos o decrementos en los cargos que los integran, podrá efectuarse mediante la fórmula general que señala el artículo 210 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

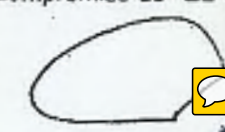
Si durante la vigencia del contrato, surge la necesidad de ejecutar conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los quince días naturales siguientes a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes para su revisión; su conciliación y su autorización estará sujeta a las características, complejidad y magnitud del concepto de que se trate.

OCTAVA.- GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el Reglamento a dicho ordenamiento jurídico, tomando como base los formatos que le sean proporcionados por "EL MUNICIPIO", las garantías siguientes:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" garantizará el correcto cumplimiento del contrato, para tal efecto deberá entregar Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de \$53,257.91 (Cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos 91/100 M.N.); equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO", así mismo entregará carta compromiso de "EL CONTRATISTA".

B. SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS: Una vez terminados los trabajos objeto del presente contrato, a satisfacción de "EL MUNICIPIO", se liberará la garantía de cumplimiento a cambio de la entrega de la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá en Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, permaneciendo en poder de "EL MUNICIPIO" durante 12 meses posteriores a la fecha de entrega de la obra contratada, así mismo entregará carta compromiso de "EL CONTRATISTA".

med



Q

Hoye B d

Carrilero a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina C.P. 31410 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

C. ANTICIPO: Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de **\$213,031.64** (Doscientos trece mil treinta y un pesos 64/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, equivalente a la totalidad del monto concedido como anticipo así mismo se obliga a entregar su respectiva factura para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la cláusula quinta y deberá ser presentada a la firma del presente instrumento y con antelación al comienzo de los trabajos y continuará vigente hasta la total amortización del anticipo correspondiente. Si "EL CONTRATISTA" no presenta la garantía de anticipo en la forma solicitada, "EL MUNICIPIO" no hará entrega del anticipo, y exigirá a "EL CONTRATISTA" que los trabajos se inicien en la fecha convenida.

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

Para la cancelación de cualquiera de las garantías señaladas con anterioridad, "EL CONTRATISTA" deberá presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Obras Públicas, quien emitirá opinión al respecto y realizará el trámite correspondiente ante la dependencia correspondiente, a cuyo favor se otorgó la garantía.

La Tesorería del Municipio de Chihuahua a cuyo favor se otorgó la garantía, deberá emitir respuesta por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, negando u otorgando la autorización para la cancelación. En caso de que no emita respuesta dentro de ese término, se tendrá por autorizada la cancelación.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA" deberá comunicar a "EL MUNICIPIO" y a la Secretaría de la Contraloría la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que éste dentro de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente instrumento y sus modificaciones. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega - recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Si de la verificación de los trabajos resulta que éstos no han sido ejecutados conforme a las condiciones establecidas, se le notificará a "EL CONTRATISTA" para que cumpla con las condiciones contratadas o convenidas.

La recepción de los trabajos se efectuará sin perjuicio de las deducciones que deban haberse por concepto de retenciones o sanciones en los términos de este contrato.

med

[Firma]



Hoja 2 de 2

Carrilero a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina C.P. 31410 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de seis días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión. Dentro de este plazo, "EL MUNICIPIO" convocará a "EL CONTRATISTA" a una audiencia de conciliación, invitando a un representante de la Secretaría de la Contraloría; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existieren saldos a favor de "EL MUNICIPIO", el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, "EL MUNICIPIO" solicitará en forma inmediata su reintegro, lo que podrá realizarse en forma judicial o extrajudicial, sin perjuicio de cubrirlo con la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA": "EL CONTRATISTA" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos y con domicilio en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su Superintendente de Construcción, quién deberá contar con sus registros en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y el Departamento de Registro Estatal de Profesiones, dicho Superintendente de Construcción deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, además de contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato y para firma la bitácora, las solicitudes y estimaciones.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de pedir su sustitución en cualquier momento, por causas justificadas, obligándose "EL CONTRATISTA" a nombrar otro que reúna los requisitos exigidos.

"EL CONTRATISTA", a través del Superintendente de Construcción, deberán realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se deriven del contrato, sus anexos y de la bitácora.

El Superintendente de Construcción deberá estar facultado por "EL CONTRATISTA", para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal y contar con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES: "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a "EL MUNICIPIO".

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea conveniente su permanencia en la obra.

"EL CONTRATISTA" se obliga expresamente a contratar un 30% de mano de obra local del total del personal que ocupe para la ejecución de la obra materia del presente contrato, acreditando la residencia del personal mediante la presentación de identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento en la que se asiente que son ciudadanos Mexicanos y Chihuahuenses; al efecto "EL CONTRATISTA" deberá realizar una convocatoria pública para la contratación de la mano de obra local, mediante la utilización de los medios de comunicación masiva existentes en la población donde se vaya a ejecutar la obra.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA": "EL CONTRATISTA" no podrá subcontratar partes de la obra. Los proveedores o cualquier tercero, no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "EL MUNICIPIO", de conformidad con el artículo 82 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como respecto de la calidad de la prestación del servicio, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a "EL MUNICIPIO" del pago directo de los mismos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que todos y cada uno de los materiales, así como el equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "EL MUNICIPIO", así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra; en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente que utilice en la obra "EL CONTRATISTA" no cumpla con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos, se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de "EL MUNICIPIO". Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".

med

C



a
k



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Cuando a juicio de la Dirección de Obras Públicas se requiera el empleo de dos o más turnos en la ejecución de la obra para evitar desfasamientos del programa, "EL CONTRATISTA" quedará obligado a utilizarlos. El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión administrativa del contrato en los términos del artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, debiendo realizar las acciones necesarias que le permita cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y bitácora correspondientes. Así mismo, asumirá la conservación, la limpieza de los trabajos y los riesgos de las obras que realice, hasta su entrega física a "EL MUNICIPIO".

Cuando los trabajos no se hayan realizado por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas del Residente de obra, éste ordenará su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello ni ampliación del plazo señalado para su terminación.

Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden escrita o anotación en la bitácora por parte de la residencia de obra, o en el convenio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" por medio de este instrumento se sujeta expresamente a todas las leyes, reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública y a las disposiciones que con base en aquellos, tenga establecido "EL MUNICIPIO", para la ejecución de sus trabajos, para lo cual se obliga a obtener los lineamientos correspondientes.

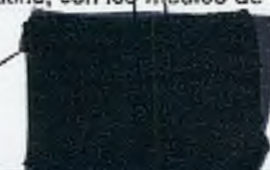
"EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que causen a "EL MUNICIPIO" o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por la inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por la residencia de obra o por violación a las leyes, reglamentos o normatividad existente.

"EL CONTRATISTA" está obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga; igualmente "EL CONTRATISTA" se obliga a dar aviso a la residencia de obra, de la existencia de incendios, de su localización o magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de comunicar a la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo, con los medios de que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

Hoy: 12 de

Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina C.P. 31410 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



disponga. También enterará cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual "EL MUNICIPIO", comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, "EL MUNICIPIO" procederá a:

a) Retener hasta el 1% (Uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, quincenalmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de "EL CONTRATISTA".

b) Aplicar para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya los trabajos en la fecha señalada en el 1% (Uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá "EL CONTRATISTA" quincenalmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de "EL MUNICIPIO".

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión del Contrato, aplicará a "EL CONTRATISTA" una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "EL CONTRATISTA" se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





justificada, sin que ello implique su terminación definitiva. La suspensión se efectuará conforme al procedimiento establecido en los artículos 71, 72 Y 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 153 de su Reglamento.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general o por ocurrir alguna de las siguientes causales:

- I.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia los trabajos en la fecha convenida por causas imputables a los mismos;
- II.- Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niegan a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubieren sido rechazados como defectuosos por el Residente de obra;
- III.- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acatan las órdenes dadas por el Residente de obra;
- IV.- Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de los trabajos por falta de materiales, calidad de éstos, falta de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que a juicio de "EL MUNICIPIO", pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad de los materiales, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos que deba suministrar el contratante, así como cuando "EL MUNICIPIO" hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, siempre y cuando esa circunstancia aparezca reportada en la bitácora;
- V.- Si es declarado en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a concurso de acreedores;
- VI.- Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO";
- VII.- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO";
- VIII.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- IX.- Si "EL CONTRATISTA" cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que se haya establecido como requisito tener esa nacionalidad;
- X.- Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno, en relación con el contrato, y
- XI.- En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, convenios, bitácora, disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de "EL CONTRATISTA", da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para



"EL MUNICIPIO", además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

Si "EL MUNICIPIO" determina rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, debiendo documentarse tal situación.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y en su caso, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, para tales efectos se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 159, 160, 161, y 162 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, designa al Director de Obras Públicas, para que en caso de suspensión temporal, terminación anticipada o rescisión en todo o en parte de la obra, sea dicho funcionario quien ejerza las facultades otorgadas en dicho artículo.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de "EL CONTRATISTA". Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, "EL MUNICIPIO" hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

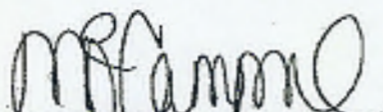
DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

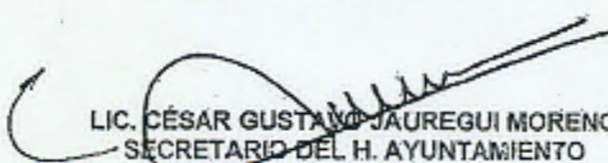
Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

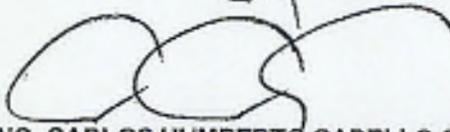
LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE MARZO DE 2017.

POR "EL MUNICIPIO"


MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

C.P. CARLOS DAVID ORDOZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
POR EL CONTRATISTA



Las firmas que anteceden corresponden al contrato de obra pública No. 0112017 a predios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistientes en: "CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ESCULTÓRICO SOBRE PASEO BOLÍVAR ENTRE AV. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA", celebrado el 23 de marzo de 2017.

Hoy 17 de

Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina C.P. 31410 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx

Factura

SERIE:

FOLIO: 643

FECHA: 4/8/2017 14:52:52

Documento Válido

Persona Física Con actividades Empresariales y Profesionales

CHIHUAHUA CHIHUAHUA MEXICO

Cliente: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C.: MCJ651010V22
Domicilio: CALLE MINA No. 408
Teléfono:
Ciudad: CHIHUAHUA

Colonia: CENTRO
Estado: CHIHUAHUA

C.P.: 31000
País: MEXICO

Lugar de Expedición: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	ESTIMACIONES "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA". ESTIMACION No.1 SEGUN CONTRATO 011/2017 ALCANCE DE LA ESTIMACION \$520,831.34 AMORTIZACION DEL ANTICIPO \$213,031.84 RETENCIONES PACTADA EN CONTRATO C.M.L.C. DEL 0.2% \$1,041.66 D.I.F. DEL 0.2% \$1,041.66 SUMA \$2,083.32 NETO A RECIBIR \$354,954.33	307,799.71	307,799.71

Importe con letra
TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.
Método de Pago
Cheque nominativo
Número de Cuenta de Pago

SUBTOTAL:	307,799.71
I.V.A.:	49,247.56
TOTAL:	357,047.27



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Efectos fiscales al pago

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Emisor por:

CONTPAQ i

Serie del Certificado del emisor: 000010000040454584

Folio fiscal: D3E3A4F1-FFEB-4E41-AF86-8F1F82480FAC

No de Serie del Certificado del SAT: 0000100000404486074

Fecha y hora de certificación: Agosto 4 2017 - 15:51:57

Sello digital del CFDI

NQOns9190a0fAbAnfU5sfwV6ennvCAC513TkgPehRWY+56COPN+HRRZEH24Fay7uUyG4jDjNNO
UNXG2Aq5Vp9TSRqjTLy8T5taucq9RTf620duwGQ77u/988cd542hefbz+h+9bdeqphN2/887Vpa0
U0f/YbCM5+2NW3y0Yk2bNsuUWfdoPca8C37UG1p/gpSuofCHuW48cVgV50grfAwdwsc7Py5bQ8+h
US2eUv5laP7KCE5p3HNNtq6P3ITf3WkyKHA2P5nd3Uw2eAyf13PUPK7zcFolwduBdqfheg==

Sello del SAT

ng01Lq2p4yfwFV8nuFuyfWtoGefu3Xv586L2bHkthf8gd2C6703uVb0p3mQ80v4v0f5aC1d
ZT44h00x0bwG2KX2pC5HLYa8Wp7eU2UvmeEQp78aCM3BXYHUTwE27U0cNFPQyptn6v2zq
VpG5N4PVPVfa8qtrk6bW0y0/-5TW5bVCL0K+0PT6IVMrg55k0dqdCgWh7foqUULW660K5
/WKhCaZTHaWmdeASLY80PT00XG2fJ2ySp0uW0G0a2YwqVbAMMAAnKd9Qe5Viy81Thx2V0xpwq
my99EIH/3hJp0AH5fhuw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
		MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
D3E3A4F1-FFE8-4E41-AFB6-8F1F824B0FAC	2017-08-04T14:51:52	2017-08-04T15:51:57	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$357,047.66	ingreso	Vigente	

Imprimir

Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)



CHIHUAHUA
Municipio más seguro del estado

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RESUMEN DE ESTIMACION

PROGRAMA:	PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL 2017	CONTRATO No.	011 / 2017	CONTRATADOS
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ESCULTÓRICO SOBRE PASADÉ BOLIVAR ENTRE AVE. OCCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	ESTIMACIÓN No. 1		\$ 617,781.77 CON IVA
		PERÍODO EJEC. DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017		
UBICACIÓN	PASADÉ BOLIVAR ENTRE AVE. OCCAMPO Y CALLE CUARTA	IMPORTE ESTIMADO (CON IVA)	\$	804,164.36 CON IVA
CONTRATISTA		ACUMULADO ANTERIOR (CON IVA)	\$	-
REC.		IMPORTE ACUMULADO (CON IVA)	\$	804,164.36 CON IVA

TIPO DE OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES
NORMALES	\$ 380,607.95	
EXCEDENTES	\$ 59,496.20	
EXTRAS	\$ 110,827.11	
IMPORTE TOTAL ESTIMACION (SIN IVA)		\$ 520,931.34

DESCUENTOS	1,041.06
0.2% C.M.I.C	1,041.06
0.2% D.I.F	
SUMA DESCUENTOS	\$ 2,083.32
RESUMEN	
SUMA ESTA ESTIMACION	\$ 520,931.34
AMORT ANTICIPO	\$ 213,031.64
SUB-TOTAL	\$ 307,799.60
I.V.A.	\$ 49,247.95
TOTAL	\$ 357,047.64
(CON LETRA)	
(TRESIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)	
DESCUENTOS	\$ 2,083.32
SALDO NETO A RECIBIR	\$ 354,964.32

AUTORIZO	ELABORO
ARO. LEY CORONEL DE LA ROSA RESIDENTE D.O.P.M.	CONTRATISTA
	REVISO
	ING. JAVIER ALFONSO ROSA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
	ING. CARLOS JUAN CABELLO GEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

CHIHUAHUA, CHIH.,

21 DE MAYO DEL 2017

RECIBIMOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, LA CANTIDAD DE: \$ 354,964.32
(TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.) COMO PAGO A LA
ESTIMACIÓN NUM. 1 CONTRATO #11/2017 POR LA CANTIDAD DE: \$ 617,791.77
SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 77/100 M.N. POR TRABAJOS EN LA OBRA:
"CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO
HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

ALCANCE DE LA ESTIMACION \$ 520,831.34
AMORTIZACION DEL ANTICIPO \$ 213,031.64

SUBTOTAL \$ 307,799.70
IVA \$ 49,247.95
TOTAL \$ 357,047.65

RETENCIONES PACTADA EN CONTRATO
C.M.I.C. DEL 0.2% 1,041.66
D.I.F. DEL 0.2% 1,041.66

SUMA 2,083.32

RESUMEN FINANCIERO DE LA OBRA

1- CONTRATO

IMPORTE CONTRATADO
CONVENIO MODIFICATORIO
ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR
ESTA ESTIMACION
ACUMULADO HASTA EST ESTIMACION
POR EJERCER

CONTRATO
\$ 617,791.77
\$ -
\$ -
\$ 604,164.35
\$ 604,164.35
\$ 13,627.42

2- AMORTIZACION DEL ANTICIPO

IMPORTE DE ANTICIPO
ACUMULADO ANTERIOR
ESTA ESTIMACION
ACUMULADO ACTUAL
POR AMORTIZAR

CONTRATO
\$ 247,116.70
\$ -
\$ 247,116.70
\$ 247,116.70
\$ 0.00

3- RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO

	0.2% C.M.I.C.	0.2% D.I.F.	0.2% I.C.I.C.
ACUMULADO ANTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -
ESTA ESTIMACION	\$ 1,041.66	\$ 1,041.66	\$ -
ACUMULADO ACTUAL	\$ 1,041.66	\$ 1,041.66	\$ -

RECIBIMOS



OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA 011 / 2017

CONTRATISTA:

ESTIMACIÓN No. 1
PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONCEPTOS		PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
OBRA NORMAL								286,208.81
1.00	ESCULTURA "LETRA MAYOR" Vicente Rojo, altura 4.5 mts.							44,374.64
1.01	Retiro con reubicación de cesto de basura existente (a donde indique la supervisión de obra). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$641.26	\$ 641.26
1.02	Corte en piso de concreto con cortadora de disco. Incluye el trazo, mano de obra, herramienta, equipo y lo necesario para su correcta ejecución.	ML	13.60	13.60	0.00	13.60	\$40.71	\$ 553.65
1.03	Retiro de Adoquín. Incluye retiro de material fuera de la obra, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	17.00	17.00	0.00	17.00	\$74.81	\$ 1,271.77
1.04	Limpia, trazo y nivelación para desplante de estructura. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M2	11.00	10.56	0.00	10.56	\$13.44	\$ 141.92
1.05	Excavación en material "B" hasta 1 mts., de profundidad a mano. Incluye retiro de material fuera de la obra y lo necesario para su correcta ejecución.	M3	8.45	8.45	0.00	8.45	\$229.02	\$ 1,935.21
1.06	Suministro y compactación de material calizo al 90% con ballarina en capas de 20 cms., medir compactado. Incluye acarreo de material dentro de la obra.	M3	8.45	8.45	0.00	8.45	\$203.57	\$ 1,720.16
1.07	Plancha de concreto f'c= 100 kg/cm2 de 5 cms de espesor. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	10.56	10.56	0.00	10.56	\$106.87	\$ 1,128.54
1.08	Losa de Concreto f'c= 200 kg/cm2 con espesor de 15 cms., armada con varilla de No. 3 a cada 15 cms., en ambos sentidos. Incluye ganchos, traslapes y membrana de curado, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	11.00	10.56	0.00	10.56	\$823.44	\$ 8,695.62

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEY CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. CONTRATO OCAMPO Y CALLE. 011 / 2017 CUARTA

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:

No.	CONCEPTOS DESCRIPCIÓN	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
1.09	Traba T1 de concreto f'c=200 kg/cm2 de 0.15 x 0.20 mts., ahogada en losa de cimentación armada con 4 varillas No.4 y estribos No.3 a cada 15 cms. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	ML	14.00	13.60	0.00	13.60	\$306.38	\$ 4,166.76
1.10	Suministro y colocación de placa base P8 1 de 5/8" de 1.60 x 1.45 mts. Incluye 15 anclas en "U" de 5/8", detalle según plano. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$7,735.77	\$ 7,735.77
1.11	Losa de Concreto f'c= 200 kg/cm2 con espesor de 15 cms., armada con varilla de No. 3 a cada 25 cms., en ambos sentidos, acabado martellado. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	11.00	10.56	0.00	10.56	\$553.72	\$ 5,847.28
1.12	Colocación de placa representativa de la escultura de 0.60 x 0.70 m. aproximadamente, ahogada en losa con acabado martellado, suministrada por Obras Públicas. Incluye mano de obra, herramienta, anclaje para su fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$1,028.05	\$ 1,028.05
1.13	Colocación de Escultura. Incluye maniobras, traslado con grúa de bodega a sitio de instalación, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$7,822.30	\$ 7,822.30
1.14	Recolocación de adoquín. Incluye 5 cms de arena, hule negro y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	6.00	0.00	6.00	\$162.86	\$ 977.16
1.15	Retiro de escombros fuera de la obra. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M3	6.00	6.00	0.00	6.00	\$89.58	\$ 537.48
1.16	Limpieza general de la obra.	M2	11.00	10.56	0.00	10.56	\$16.27	\$ 171.81
2.00	ESCULTURA "CASCADA" Brian Nissen, altura 4.5 mts.							52,349.52

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEY CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR 160, ENTRE AVE. CONTRATO 011 J 2017, OCAMPO Y CALLE CUARTA

ESTIMACIÓN No. 1

CONTRATISTA:

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

No.	CONCEPTOS	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
2.01	Retiro con reubicación de cesto de basura existente (a donde indique la supervisión de obra). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$649.41	\$ 649.41
2.02	Corte en piso de concreto con cortadora de disco. Incluye el trazo, mano de obra, herramienta, equipo y lo necesario para su correcta ejecución.	ML	13.60	13.60	0.00	13.60	\$40.71	\$ 553.65
2.03	Retiro de Adoquín. Incluye retiro de material fuera de la obra, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	17.00	17.00	0.00	17.00	\$253.44	\$ 4,308.48
2.04	Excavación en material "B" hasta 1 mts., de profundidad a mano. Incluye retiro de material fuera de la obra y lo necesario para su correcta ejecución.	M3	8.45	8.45	0.00	8.45	\$199.50	\$ 1,685.77
2.05	Suministro y compactación de material calizo al 90% con ballarina en capas de 20 cms., medir compactado. Incluye acarreo de material dentro de la obra.	M3	8.45	8.45	0.00	8.45	\$203.57	\$ 1,720.16
2.06	Plantilla de concreto f'c= 100 kg/cm2 de 5 cms de espesor. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	10.56	10.56	0.00	10.56	\$106.87	\$ 1,128.54
2.07	Losa de Concreto f'c= 200 kg/cm2 con espesor de 15 cms., armada con varilla de No. 3 a cada 15 cms., en ambos sentidos. Incluye ganchos, traslapes y membrana de curado, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	11.00	10.56	0.00	10.56	\$823.44	\$ 8,695.52
2.08	Trabe T1 de concreto f'c=200 kg/cm2 de 0.15 x 0.20 mts., ahogada en losa de cimentación armada con 4 varillas No.4 y estribos No.3 a cada 15 cms. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	ML	14.00	13.60	0.00	13.60	\$306.38	\$ 4,166.76

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. CONTRATO 011 / 2017 OCAMPO Y CALLE CUARTA

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 21 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA: [REDACTED]

No.	CONCEPTOS DESCRIPCION	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
2.09	Suministro y colocación de placa base de 5/8" de 1.40 x 2.50 mts. Incluye 19 anclas en "U" de 5/8", detalle según plano. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$11,803.67	\$ 11,803.67
2.10	Losa de Concreto f'c= 200 kg/cm2 con espesor de 15 cms., armada con varilla de No. 3 a cada 25 cms., en ambos sentidos, acabado martellado. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	11.00	10.56	0.00	10.56	\$553.72	\$ 5,847.28
2.11	Colocación de placa representativa de la escultura de 0.60 x 0.70 m. aproximadamente, ahogada en losa con acabado martellado, suministrada por Obras Públicas. Incluye mano de obra, herramienta, anclas para su fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$1,028.05	\$ 1,028.05
2.12	Colocación de Escultura. Incluye maniobras, traslado con grúa de bodega a sitio de instalación, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$8,946.02	\$ 8,946.02
2.13	Recolocación de adoquín. Incluye 5 cms de arena, hule negro y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	6.00	0.00	6.00	\$203.57	\$ 1,221.42
2.14	Retiro de escombro fuera de la obra. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M3	6.00	6.00	0.00	6.00	\$103.83	\$ 622.98
2.15	Limpieza general de la obra.	M2	11.00	10.56	0.00	10.56	\$16.27	\$ 171.81
3.00	ESCULTURA "CORRIDO DE CHIHUAHUA"							30,807.25
3.01	Corte en piso de concreto con orbitadora de disco. Incluye el trazo, mano de obra, herramienta, equipo y lo necesario para su correcta ejecución.	ML	10.00	10.00	0.00	10.00	\$45.10	\$ 451.00
3.02	Retiro de Adoquín. Incluye retiro de material fuera de la obra, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	11.00	11.00	0.00	11.00	\$74.81	\$ 822.91

POR EL CONTRATISTA:

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEY CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. CONTRATO 011 / 2017 OCAMPO Y CALLE CUARTA

ESTIMACIÓN No. 1

CONTRATISTA:

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

No.	CONCEPTOS DESCRIPCION	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
3.03	Retiro de junta constructiva metálica. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	ML	5.00	0.00	0.00	0.00	\$30.03	\$
3.04	Limpia, trazo y nivelación para desplante de estructura. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	6.00	0.00	6.00	\$13.44	\$ 80.64
3.05	Excavación en material "B" hasta 1 mts., de profundidad a mano. Incluye retiro de material fuera de la obra y lo necesario para su correcta ejecución.	M3	4.00	4.00	0.00	4.00	\$229.02	\$ 916.08
3.06	Suministro y compactación de material calizo al 90% con ballarina en capas de 20 cms., medir compactado. Incluye acarreo de material dentro de la obra.	M3	4.00	4.00	0.00	4.00	\$203.57	\$ 814.28
3.07	Plantilla de concreto f'c= 100 kg/cm2 de 5 cms de espesor. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	6.00	0.00	6.00	\$106.87	\$ 641.22
3.08	Losa de Concreto f'c= 200 kg/cm2 con espesor de 15 cms., armada con varilla de No. 3 a cada 15 cms., en ambos sentidos. Incluye ganchos, traslapes y membranas de curso, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	6.00	0.00	6.00	\$823.44	\$ 4,940.64
3.09	Trabe T1 de concreto f'c=200 kg/cm2 de 0.15 x 0.20 mts., ahogada en losa de cimentación armada con 4 varillas No.4 y estribos No.3 a cada 15 cms. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	ML	10.00	10.00	0.00	10.00	\$306.38	\$ 3,063.80
3.10	Suministro y colocación de placa base de 5/8" de 0.65 x 0.65 mts. Incluye 8 anclas en "U" de 5/8", detalle según plano. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$3,040.36	\$ 3,040.36

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. 011 / 2017
ENTRE AVE. CONTRATO
OCAMPO Y CALLE
CUARTA

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:

No.	CONCEPTOS DESCRIPCIÓN	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
3.11	Losa de Concreto f'c' 200 kg/cm2 con espesor de 15 cms., armada con varilla de No. 3 a cada 25 cms., en ambos sentidos, acabado martelinado. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	6.00	0.00	6.00	\$553.72	\$ 3,322.32
3.12	Colocación de placa representativa de la escultura de 0.60 x 0.70 m, aproximadamente, ahogada en losa con acabado martelinado, suministrada por Obras Públicas. Incluye mano de obra, herramienta, anclas para su fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$1,028.05	\$ 1,028.05
3.13	Colocación de Escultura. Incluye maniobras, traslado con grúa de bodega a sitio de instalación, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$9,059.00	\$ 9,059.00
3.14	Recolocación de adoquín. Incluye 5 cms de arena, hule negro y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	6.00	0.00	6.00	\$319.61	\$ 1,917.66
3.15	Suministro y colocación de junta constructiva metálica. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	ML	5.00	0.00	0.00	0.00	\$132.21	\$ -
3.16	Retiro de escombros fuera de la obra. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M3	6.00	6.00	0.00	6.00	\$89.58	\$ 537.48
3.17	Limpieza general de la obra.	M2	11.00	10.56	0.00	10.56	\$16.27	\$ 171.81
								35,843.41
4.00	ESCULTURA "UN SALUDO" Federico Silva, altura 4.5 mts.							
4.01	Corte en piso de concreto con cortadora de disco. Incluye el trazo, mano de obra, herramienta, equipo y lo necesario para su correcta ejecución.	ML	13.60	13.60	0.00	13.60	\$45.10	\$ 613.36
4.02	Demolición de piso de concreto hasta 10 cms de espesor. Incluye retiro de escombros fuera de la obra	M2	10.56	10.56	0.00	10.56	\$30.03	\$ 317.11

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEY CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA

011 / 2017

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:

CONCEPTOS		PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO	IMPORTE
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.	UNITARIO	
4.03	Excavación en material "B" hasta 1 mts., de profundidad a mano. Incluye retiro de material fuera de la obra y lo necesario para su correcta ejecución.	M3	8.45	8.45	0.00	8.45	\$229.02	\$ 1,935.21
4.04	Suministro y compactación de material calizo al 80% con ballarina en capas de 20 cms., medir compactado. Incluye acarreo de material dentro de la obra.	M3	8.45	8.45	0.00	8.45	\$203.57	\$ 1,720.18
4.05	Plantilla de concreto f'c= 100 kg/cm2 de 5 cms de espesor. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	10.56	10.56	0.00	10.56	\$108.87	\$ 1,128.54
4.06	Losa de Concreto f'c= 200 kg/cm2 con espesor de 15 cms., armada con varilla de No. 3 a cada 15 cms., en ambos sentidos. Incluye ganchos, traslapes y membrana de curado, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	11.00	10.56	0.00	10.56	\$823.44	\$ 8,695.52
4.07	Trabe T1 de concreto f'c=200 kg/cm2 de 0.15 x 0.20 mts., ahogada en losa de cimentación armada con 4 varillas No.4 y estribos No.3 a cada 15 cms. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	ML	14.00	13.60	0.00	13.60	\$306.38	\$ 4,168.76
4.08	Suministro y colocación de placa base PB 4 de 5/8" de 0.50 x 0.35 mts. Incluye 5 anclas en "U" de 5/8", detalle según plano. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$1,593.97	\$ 1,593.97
4.09	Losa de Concreto f'c= 200 kg/cm2 con espesor de 15 cms., armada con varilla de No. 3 a cada 25 cms., en ambos sentidos, acabado martelinado. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	10.56	10.56	0.00	10.56	\$553.72	\$ 5,847.28

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA

011 / 2017

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:

No.	CONCEPTOS	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
4.10	Colocación de placa representativa de la escultura de 0.60 x 0.70 m. aproximadamente, ahogada en losa con acabado martelinado, suministrada por Obras Públicas. Incluye mano de obra, herramienta, anclas para su fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$1,028.05	\$ 1,028.05
4.12	Colocación de Escultura. Incluye maniobras, traslado con grúa de bodega a sitio de instalación, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$8,019.76	\$ 8,019.76
4.13	Suministro y colocación de Luminaria para exterior Modelo Ilumoc 1509w Marca Lumileds o similar en calidad. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	2.00	0.00	0.00	0.00	\$1,831.13	\$
4.14	Retiro de escombros fuera de la obra. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M3	6.00	6.00	0.00	6.00	\$100.88	\$ 605.68
4.15	Limpieza general de la obra.	M2	11.00	10.56	0.00	10.56	\$16.27	\$ 171.81
5.00	ESCULTURA "OBSERVANDO LA OSA MAYOR" Manuel Felguerez, altura 4.5 mts.							122,833.99
5.01	Demolición de Guarnición de 10 cms de ancho y 20 cms altura. Incluye acarreo a un punto en obra para su posterior retiro.	ML	60.00	60.54	0.00	60.54	\$24.46	\$ 1,480.80
5.02	Reubicación de bancas de concreto. Incluye la demolición de bases, cepas y piso de concreto f'c= 150kg/cm2 de 1.80 x 0.60 mts., de 10 cms de espesor, retiro de material fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ubicación.	Pza.	4.00	4.00	0.00	4.00	\$917.09	\$ 3,668.36
5.03	Demolición de piso de concreto hasta 10 cms de espesor. Incluye retiro de escombros fuera de la obra.	M2	35.00	35.00	0.00	35.00	\$95.67	\$ 3,348.45
5.04	Retiro con recuperación de fuente antigua de 2.00 mts aproximado de circunferencia por 2.00 mts de altura. Incluye cancelación de instalaciones hidráulicas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$5,665.44	\$ 5,665.44

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEY CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. 011/2017
ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:

No.	CONCEPTOS	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
5.05	Demolición de registro hidráulico para fuente. Incluye retiro de bombas y tubería y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$598.50	\$ 598.50
5.06	Trasplante de árbol de 2.00 mts de altura en el mismo lugar de la obra. Incluye excavaciones y todo lo necesario para su correcto trasplante.	Pza.	3.00	2.00	0.00	2.00	\$1,526.81	\$ 3,053.62
5.07	Retiro de poste metálico de alumbrado existente. Incluye demolición de muerto de concreto, retiro, acarreo del mismo poste en donde indique la supervisión, excavación, maniobras y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$1,237.72	\$ 1,237.72
5.08	Demolición de concreto armado en cimentación de fuente. Incluye acarreo a un punto en obra para su posterior retiro.	M3	1.00	1.00	0.00	1.00	\$671.79	\$ 671.79
5.09	Excavación en material "B" hasta 1.0 mts., de profundidad a mano. Incluye retiro de material fuera de la obra.	M3	30.00	30.00	0.00	30.00	\$229.02	\$ 6,870.60
5.10	Suministro y compactación de material calizo al 90% con ballarina en capas de 20 cms, medir compactado (para mejoramiento de terreno de desplante y formación de taludes laterales). Incluye acarreo de material dentro de obra.	M3	40.00	40.00	0.00	40.00	\$203.57	\$ 8,142.80
5.11	Plantilla de concreto f'c= 100 kg/cm2 de 5 cms de espesor. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	26.00	26.14	0.00	26.14	\$106.87	\$ 2,688.71
5.12	Losa de Concreto f'c= 200 kg/cm2 con espesor de 15 cms., armada con varilla de No. 3 a cada 15 cms., en ambos sentidos. Incluye ganchos, traslapes y membrana de curado, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	13.00	13.00	0.00	13.00	\$823.44	\$ 10,704.72

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. CONTRATO 011 / 2017 OCAMPO Y CALLE CUARTA

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:

CONCEPTOS		PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO	IMPORTE
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.	UNITARIO	
5.13	Trabe T1 de concreto f'c=200 kg/cm2 de 0.15 x 0.20 mts., ahogada en losa de cimentación armada con 4 varillas No.4 y estribos No.3 a cada 15 cms. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	ML	30.00	29.64	0.00	29.64	\$306.38	\$ 9,081.10
5.14	Muro a base de concreto f'c= 200 kg/cm2 de 15 cms de espesor, armado con 1 varilla No.3 a cada 15 cms transversal y 1 varilla No.3 a cada 20 cms longitudinal. Incluye cimbra, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	16.00	14.82	0.00	14.82	\$941.54	\$ 13,953.62
5.15	Suministro y colocación de placa base PB 5a de 5/8" de 0.55 x 0.55 mts. Incluye 6 anclas en "U" de 5/8", detalle según plano. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$3,480.75	\$ 3,480.75
5.16	Suministro y colocación de placa base PB 5b de 5/8" de 0.45 x 0.55 mts. Incluye 5 anclas en "U" de 5/8", detalle según plano. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$3,063.77	\$ 3,063.77
5.17	Suministro y colocación de placa base PB 5c de 5/8" de 0.90 x 0.65 mts. Incluye 7 anclas en "U" de 5/8", detalle según plano. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$4,122.35	\$ 4,122.35
5.18	Losa de Concreto f'c= 200 kg/cm2 con espesor de 15 cms., armada con varilla de No. 3 a cada 25 cms., en ambos sentidos, acabado martellado. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	13.00	9.07	0.00	9.07	\$553.72	\$ 5,022.24

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA. CONTRATO: 011/2017

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:



No.	CONCEPTOS DESCRIPCIÓN	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
5.19	Colocación de placa representativa de la escultura de 0.60 x 0.70 m. aproximadamente, ahogada en losa con acabado martillado, suministrada por Obras Públicas. Incluye mano de obra, herramienta, andas para su fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$1,028.05	\$ 1,028.05
5.20	Colocación de Escultura. Incluye traslado con grúa de bodega a sitio de instalación, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$9,190.31	\$ 9,190.31
5.21	Guarnición de concreto f'c= 200kg/cm2 de 12 cms de ancho superior 20 cms de ancho inferior y 35 cms de altura, juntas a cada 3.00 mts., con celotex de 1/2". Incluye cimbra, colado, curado, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	ML	50.00	48.81	0.00	48.81	\$201.33	\$ 9,424.25
5.22	Suministro y colocación de Pasto en rollo variedad San Agustín. Incluye tierra para jardín, mantenimiento del mismo hasta entrega de obra, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su ejecución.	M2	105.00	105.00	0.00	105.00	\$138.43	\$ 14,535.15
5.23	Limpieza General de la Obra	M2	120.00	112.04	0.00	112.04	\$10.27	\$ 1,822.89
6.00	INSTALACION ELECTRICA							64,299.14
6.01	Demolición o retiro de pieza de adóquín existente. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	168.00	42.80	0.00	42.80	\$74.81	\$ 3,201.88
6.02	Demolición de Asfalto. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M2	10.00	0.00	0.00	0.00	\$49.16	\$ -
6.03	Demolición Concreto banquetas. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M2	50.00	0.00	0.00	0.00	\$70.24	\$ -
6.04	Demolición Concreto pavimento. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M2	10.00	0.00	0.00	0.00	\$73.28	\$ -
6.05	Instalación de Adoquín. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M2	168.00	42.80	0.00	42.80	\$135.38	\$ 5,794.26

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA 011 / 2017

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:



No.	CONCEPTOS DESCRIPCION	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
6.06	Reposición de Asfalto. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M3	10.00	0.00	0.00	0.00	\$2,850.04	\$ -
6.07	Reposición de Concreto banquetas. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M2	50.00	0.00	0.00	0.00	\$240.23	\$ -
6.08	Reposición de Concreto pavimento de 5 cms de espesor. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M2	10.00	0.00	0.00	0.00	\$131.30	\$ -
6.09	Excavación en terreno Tipo B, planicie y relleno compactado sección de 0.40mts x 0.60 mts, compactación al 80% en capas de 20 cms., retiro de material sobrante del producto de la excavación.	ML	420.00	90.10	0.00	90.10	\$31.55	\$ 2,842.65
6.10	Suministro e instalación de pódido de alta densidad servicio pesado de 32 mm. Por Unidad de Obra Terminado.	ML	420.00	0.00	0.00	0.00	\$16.59	\$ -
6.11	Registro prefabricado de 40x40x70 cms., marco y contra marco metálico con tapa de concreto f'c= 200kg/cm2. Incluye excavación y retiro de escombros y todo lo necesario para su buen funcionamiento con leyenda de alumbrado público.	Pza.	7.00	0.00	0.00	0.00	\$1,838.91	\$ -
6.12	Suministro e instalación de ca fs 3/4 interperla o tapa Marca Bticino o similar. Incluye todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Pza.	5.00	0.00	0.00	0.00	\$154.01	\$ -
6.13	Suministro y colocación de Tubo Conduit PVC de 3/4" servicio pesado. Incluye: mano de obra, curvas, coples y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	ML	100.00	100.00	0.00	100.00	\$23.41	\$ 2,341.00
6.14	Suministro e instalación de Alimentador Eléctrico para Luminarias el cual consta de 3 conductores monopolar THW Calibre 10. Incluye conectores, cintas de aislar vulcanizable y scotch y todo lo necesario para su correcta operación.	ML	100.00	100.00	0.00	100.00	\$30.90	\$ 3,090.00

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL



Pag 12 de 18

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. CONTRATO 011 / 2017 OCAMPO Y CALLE CUARTA

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:

No.	CONCEPTOS	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
6.15	Suministro e instalación de Alimentador Eléctrico para Luminarias el cual consta de 3 conductores de aluminio monopolar Calibre 6. Incluye conectores, cintas de aislar vulcanizable y scotch y todo lo necesario para su correcta operación.	ML	500.00	0.00	0.00	0.00	\$51.80	\$ -
6.16	Suministro e instalación de Luminaria Tipo Spot para exterior Marca Ilumiledes Modelo Ilunco 1509w o similar en calidad y garantía.	Pza.	19.00	19.00	0.00	19.00	\$2,475.23	\$ 47,029.37
6.17	Retiro de Accesorio existente en malas condiciones.	Pza.	1.00	0.00	0.00	0.00	\$1,592.95	\$ -
6.18	Gabinete de medición Tipo registro metálico fabricado en lámina calibre 18 en medidas de 61 x 51 x 36 Tipo NEMA 3R, sellado en las uniones entre paredes y con empaques en la puerta, fondo de lámina, debe contar con mirilla con malla y puerta hacia abajo y al centro, puerta embisagrada color gris anil con piastina calibre 14 galvanizada, knock out en la parte superior centrada para adaptador flanch de 2" base de medición 7 terminales 200 amp, 480 volts, zapatas de alimentación, terminales adicionales para conexión de tierra o neutro, tapa con aro para montaje de medidor, fabricado en lámina calibre 18 NEMA 3R gris anil, previsto en la parte superior para instalación de adaptador roscado y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Pza.	1.00	0.00	0.00	0.00	\$5,925.60	\$ -

POR EL CONTRATISTA

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEY CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. CONTRATO 011/2017 OCAMPO Y CALLE CUARTA

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:



No.	CONCEPTOS DESCRIPCIÓN	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
6.19	Gabinete de control de 80 x 60 x 26 fabricado en lámina de acero al carbón calibre 16 NEMA 3R con cierre de 2 chapas de 1/4 de vuelta con platina en lámina plegueada calibre 14 atornillada a base interior del gabinete con bisagra galvanizada reforzada en pintura color beige en poliéster texturizado con empaque de neopreno inyectado (peso total 28.20 kgs), interruptor termomagnético de 2 polos 100 amp, 480 volts corriente alterna, capacidad interruptiva de 18 KA, interruptor termomagnético de 2 polos, 70 amp, 480 volts corriente alterna, capacidad interruptiva de 18 KA, interruptor termomagnético de 2 polos, 50 amp, 480 volts corriente alterna, capacidad interruptiva de 18KA interruptor termomagnético de 2 polos, 40 amp, 480 volts corriente alterna, capacidad interruptiva de 18KA interruptor termomagnético de 2 polos, 30 amp, 480 volts corriente alterna, capacidad interruptiva de 18KA contactor de 3 polos 22 kw/ 30 cv, 220 v, 60 hz, bobina 220 volts 60 hz, para contactor de 3-polos, portafusible de 1 polo 690 volts 32 amp, sin fusible, fusible cilíndrico 10x38, 2 amp, 500 volts, tabillas terminales (clemas) de 18 mm, 3 terminales, 28 a, tabillas terminales (clemas) de 48 mm, 3 terminales, 135 a, ángulo terminal, puente para croma metálico de 135 amp, 3 polos, zapata para interruptor termomagnético de aluminio, 100 amp, 1 cable de 10-1/0 awg, barra tierra 14-4.	Pza.	1.00	0.00	0.00	0.00	\$16,233.88	\$
1.00	OBRA EXCEDENTE							4,806.98
	ESCULTURA "LETRA MAYOR" Vicente Rojo, altura 4.5 mts.							

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL



Pag 14 de 18

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA. CONTRATO: 011/2017

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:

No.	CONCEPTOS	PROYECTO		VOLUMENES		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.		
1.03	Retiro de Adoquin. Incluye retiro de material fuera de la obra, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	17.00	24.00	17.00	\$74.81	\$ 523.67
1.05	Excavación en material "B" hasta 1 mts., de profundidad a mano. Incluye retiro de material fuera de la obra y lo necesario para su correcta ejecución.	M3	8.45	14.46	8.45	\$229.02	\$ 1,378.41
1.06	Suministro y compactación de material calizo al 90% con bailarina en capas de 20 cms., medir compactado. Incluye acarreo de material dentro de la obra.	M3	8.45	14.15	8.45	\$203.57	\$ 1,160.34
1.14	Recolocación de adoquin. Incluye 5 cms de arena, hule negro y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	13.44	6.00	\$162.88	\$ 1,211.67
1.15	Retiro de escombros fuera de la obra. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M3	6.00	11.98	6.00	\$89.58	\$ 533.89
2.00	ESCULTURA "CASCADA" Brian Nissen, altura 4.5 mts.						5,489.77
2.03	Retiro de Adoquin. Incluye retiro de material fuera de la obra, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	17.00	24.00	17.00	\$253.44	\$ 1,774.08
2.04	Excavación en material "B" hasta 1 mts., de profundidad a mano. Incluye retiro de material fuera de la obra y lo necesario para su correcta ejecución.	M3	8.45	14.28	8.45	\$199.50	\$ 1,163.08
2.05	Suministro y compactación de material calizo al 90% con bailarina en capas de 20 cms., medir compactado. Incluye acarreo de material dentro de la obra.	M3	8.45	9.89	8.45	\$203.57	\$ 232.06
2.13	Recolocación de adoquin. Incluye 5 cms de arena, hule negro y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	13.44	6.00	\$203.57	\$ 1,514.56
2.14	Retiro de escombros fuera de la obra. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M3	6.00	13.57	6.00	\$103.83	\$ 785.99

POR EL CONTRATISTA

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA

011/2017

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:



No.	CONCEPTOS DESCRIPCIÓN	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
3.00	ESCALERA "CORRIDO DE CHIHUAHUA"							16,177.75
3.01	Corte en piso de concreto con cortadora de disco. Incluye el trazo, mano de obra, herramienta, equipo y lo necesario para su correcta ejecución.	ML	10.00	13.60	10.00	3.60	\$45.10	\$ 162.36
3.02	Retiro de Adoquín. Incluye retiro de material fuera de la obra, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	11.00	24.00	11.00	13.00	\$74.81	\$ 972.53
3.04	Limpie, trazo y nivelación para desplante de estructura. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	10.56	6.00	4.56	\$13.44	\$ 61.28
3.05	Excavación en material "B" hasta 1 mts., de profundidad a mano. Incluye retiro de material fuera de la obra y lo necesario para su correcta ejecución.	M3	4.00	14.46	4.00	10.46	\$229.02	\$ 2,395.54
3.06	Suministro y compactación de material calizo al 90% con ballarina en capas de 20 cms., medir compactado. Incluye acarreo de material dentro de la obra.	M3	4.00	12.00	4.00	8.00	\$203.57	\$ 1,628.56
3.07	Plancha de concreto f'c= 100 kg/cm2 de 5 cms de espesor. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	10.56	6.00	4.56	\$106.87	\$ 487.32
3.08	Losa de Concreto f'c= 200 kg/cm2 con espesor de 15 cms., armada con varilla de No. 3 a cada 15 cms., en ambos sentidos. Incluye ganchos, traslapes y membrana de curado, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	10.56	6.00	4.56	\$823.44	\$ 3,754.88
3.09	Trabe T1 de concreto f'c=200 kg/cm2 de 0.15 x 0.20 mts., ahogada en losa de cimentación armada con 4 varillas No.4 y estribos No.3 a cada 15 cms. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	ML	10.00	13.60	10.00	3.60	\$306.38	\$ 1,102.98

POR EL CONTRATISTA

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

REPRESENTANTE LEGAL

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. 011 / 2017
ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 27 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:

No.	CONCEPTOS	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
3.11	Losa de Concreto f'c= 200 kg/cm2 con espesor de 15 cms., armada con varilla de No. 3 a cada 25 cms., en ambos sentidos, acabado martillado. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	10.58	6.00	4.56	\$553.72	\$ 2,524.96
3.14	Recolocación de adoquín. Incluye 5 cms de arena, hule negro y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.00	13.44	6.00	7.44	\$319.61	\$ 2,377.89
3.16	Retiro de escombros fuera de la obra. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M3	6.00	13.92	6.00	7.92	\$89.58	\$ 709.47
4.00	ESCULTURA "UN SALUDO" Federico Silva, altura 4.5 mts.							2,151.28
4.03	Excavación en material "B" hasta 1 mts., de profundidad a mano. Incluye retiro de material fuera de la obra y lo necesario para su correcta ejecución.	M3	8.45	14.46	8.45	6.01	\$229.02	\$ 1,378.41
4.04	Suministro y compactación de material calizo al 90% con ballarina en capas de 20 cms., medir compactado. Incluye acarreo de material dentro de la obra.	M3	8.45	9.30	8.45	0.85	\$203.57	\$ 173.03
4.14	Retiro de escombros fuera de la obra. Incluye lo necesario para su correcta ejecución.	M3	6.00	11.96	6.00	5.96	\$100.98	\$ 601.84
5.00	ESCULTURA "OBSERVANDO LA OSA MAYOR" Manuel Felguerez, altura 4.5 mts.							29,949.23
5.09	Excavación en material "B" hasta 1.0 mts., de profundidad a mano. Incluye retiro de material fuera de la obra.	M3	30.00	84.03	30.00	54.03	\$229.02	\$ 12,373.85
5.10	Suministro y compactación de material calizo al 90% con ballarina en capas de 20 cms, medir compactado (para mejoramiento de terreno de desplante y formación de taludes laterales). Incluye acarreo de material dentro de obra.	M3	40.00	77.31	40.00	37.31	\$203.57	\$ 7,595.19

POR EL CONTRATISTA

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVÉ. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVÉ. OCAMPO Y CALLE CUARTA. CONTRATO: 011/2017

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA:

No.	CONCEPTOS	PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
5.12	Losa de Concreto f'c= 250 kg/cm2 con espesor de 15 cms., armada con varilla de No. 3 a cada 15 cms., en ambos sentidos. Incluye ganchos, traslapes y membrana de curado, mateles, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	13.00	25.12	13.00	12.12	\$823.44	\$ 9,980.09
6.00	INSTALACION ELECTRICA							942.27
6.13	Suministro y colocación de Tubo Conduit PVC de 3/4" servicio pesado. Incluye: mano de obra, curvas, coples y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	ML	100.00	117.35	100.00	17.35	\$23.41	\$ 406.16
6.14	Suministro e instalación de Alimentador Eléctrico para Luminarias el cual consta de 3 conductores monopolar THW Calibre 10. Incluye conectores, cintas de aislar vulcanizable y scotch y todo lo necesario para su correcta operación.	ML	100.00	117.35	100.00	17.35	\$30.60	\$ 536.11
	OBRA EXTRAORDINARIA							110,827.11
EXT-001	Suministro y sembrado de Arbusto con piedra decorativa. Incluye material y mano de obra.	Pza.	0.00	3.00	0.00	3.00	\$650.00	\$ 1,950.00
EXT-002	Suministro y colocación de Orillero de PVC con piedra decorativa	Pza.	0.00	3.00	0.00	3.00	\$185.00	\$ 555.00
EXT-003	Instalación de Escultura a base existente con soldadura en placas de andaje. Incluye material y mano de obra.	Pza.	0.00	5.00	0.00	5.00	\$2,630.00	\$ 13,150.00
1.02	Elaboración de placa representativa de la escultura de medidas variables, de acero inoxidable de 1/4" de espesor, anclada a losa con acabado martelinado, con el texto indicativo de datos de la escultura, autor y donatario. Incluye todo lo necesario para su correcta elaboración.	Pza.	5.00	5.00	0.00	5.00	\$12,000.00	\$ 60,000.00

POR EL CONTRATISTA

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA. CONTRATO: 011/2017

ESTIMACIÓN No. 1

PERIODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

CONTRATISTA: [REDACTED]

No.	CONCEPTOS DESCRIPCIÓN	PROYECTO UNIDAD	VOLUMEN	VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.		
1.03	Suministro y colocación de lona fortotflex C610 de 12 x 7 mts. con ojillos a cada 30 cm. para protección y cubrir escultura ("OSA MAYOR"), incluye todo lo necesario para su correcta colocación.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$12,790.16	\$ 12,790.16
1.04	Suministro y colocación de lona fortotflex C610 de 9 x 2.5 mts. con ojillos a cada 30 cm. para protección y cubrir escultura ("UN SALUDO"), incluye todo lo necesario para su correcta colocación.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$4,189.67	\$ 4,189.67
1.05	Suministro y colocación de lona fortotflex C610 de 11 x 4 mts. con ojillos a cada 30 cm. para protección y cubrir escultura ("LETRA MAYOR" y "LA CASCADA"), incluye todo lo necesario para su correcta colocación.	Pza.	2.00	2.00	0.00	2.00	\$7,388.04	\$ 14,776.08
1.06	Suministro y colocación de lona fortotflex C610 de 7 x 2.5 mts. con ojillos a cada 30 cm. para protección y cubrir escultura ("EL CORRIDO DE CHIHUAHUA"), incluye todo lo necesario para su correcta colocación.	Pza.	1.00	1.00	0.00	1.00	\$3,416.20	\$ 3,416.20

POR EL CONTRATISTA

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

CONVENIO ADICIONAL POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 011/2017 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL ING. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "AMBAS PARTES" QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1.- Con fecha 23 de marzo del 2017, "AMBAS PARTES" celebraron el Contrato de Obra Pública No. 011/2017, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula primera, consistentes en la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ESCULTÓRICO SOBRE PASEO BOLÍVAR ENTRE AV. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (AMPLIACIÓN)".

I.2.- En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$532,579.11 (Quinientos treinta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos 11/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución por 60 días naturales, debiendo iniciarla el 23 de marzo de 2017 y la concluirá a más tardar el 21 de mayo de 2017.

I.3.- Que para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Municipal para 2017, como afectación presupuestal a los recursos Municipales correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (REFRENDO) y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización No. 2017-PDM-33FMREF/15-OP-037, de fecha 16 de febrero de 2017, emitido por el Director de Planeación y Evaluación del municipio de Chihuahua.

I.4.- De igual forma, "EL CONTRATISTA" se comprometió a otorgar en forma y términos del artículo 41 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, las garantías correspondientes para asegurar, el cumplimiento del contrato, el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios y anticipo.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

I.5.- Que para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha programada para la terminación de la obra, es el día 21 de mayo de 2017.

I.6.- Que en fecha 21 de abril del 2017, la Dirección de Obras Públicas emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional al contrato de Obra Pública No. 011/2017, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 107 de su reglamento. En el cual menciona que se ha hecho constar que es necesario ampliar el monto del contrato No. 011/2017, lo anterior en virtud de que el Instituto Municipal de Planeación había realizado los tramites conducentes para que las esculturas fueran trasladadas y puestas en el sitio de los trabajos, dado que el supuesto anterior no ocurrió, se hace necesario ampliar el monto del contrato original para que el contratista lleve a cabo los trabajos de transporte, carga y descarga en el sitio de los trabajos de las esculturas a instalar en el corredor escultóricos sobre el Paseo Bolívar en la colonia Centro y las cuales se trasladaran desde la Ciudad de México a la Ciudad de Chihuahua, y que a continuación se describen:

- 1.- Servicio de fletes.
- 2.- Placa representativa.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra. Según lo establecido en el Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional al contrato de Obra Pública 011/2017.

I.7.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública mencionado.

I.8.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO**.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

II.1.- A la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ESCULTÓRICO SOBRE PASEO BOLÍVAR ENTRE AV. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (AMPLIACIÓN)**", por un importe adicional de \$256,672.11 (Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos 11/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán dentro del periodo de ejecución del contrato original.

II.2.- Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO**, según oficio de autorización No. 2017-PDM-33FM-OP-051 de fecha 18 de abril de 2017, emitido por el Director de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

Hoja 2 de 5 Convenio Adicional por Monto al Contrato de Obra Pública No. 011/2017
2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Camino a la Presa Chuvistar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

II.3.- La modificación a que se refiere el presente documento representa el 48.19% del monto pactado en el contrato de Obra Pública No. 011/2017.

II.4.- Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 70 de la Ley antes citada.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

III.1.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**AMBAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA", la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.6 que consisten en: Servicio de fletes y Placa representativa, de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ESCULTÓRICO SOBRE PASEO BOLÍVAR ENTRE AV. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (AMPLIACIÓN)**".

SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO.- El monto del presente convenio modificatorio, es por la cantidad de **\$256,672.11** (Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos 11/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que el importe total del contrato de Obra Pública 011/2017 da un total de **\$789,251.22** (Setecientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos 22/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra en el plazo mencionado en la declaración I.5 de este convenio, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega-Recepción de la obra en su totalidad, el **21 de mayo de 2017** de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

CUARTA: GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

QUINTA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AL 08 DE MAYO DE 2017.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

Hoja 4 de 5 Convenio Adicional por Monto al Contrato de Obras Públicas No. 211/1057

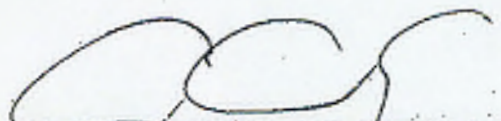
2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

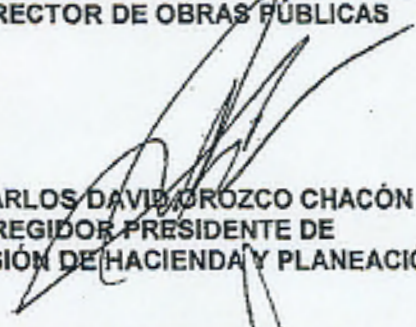
Camino a la Presa Chuvistar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"



Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Adicional por monto al contrato de obra pública No. 011/2017 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ESCULTÓRICO SOBRE PASEO BOLÍVAR ENTRE AV. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA (AMPLIACIÓN)", celebrado el 08 de mayo de 2017.



* Datos obligatorios

RFC del emisor

Nombre o razón
social del
emisor

RFC del
receptor

Nombre o razón
social del
receptor



[REDACTED]

[REDACTED]

MCI651010V22

MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA

Folio fiscal

Fecha de
expedición

Fecha
certificación
SAT

PAC que certificó

751E297C-79B4-
4CB1-B35B-
4FD53CA3349E

2017-08-
04T15:04:48

2017-08-
04T16:04:52

MAS0810247C0

Total del CFDI

Efecto del
comprobante

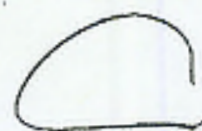
Estado CFDI

\$187,340.00

ingreso

Vigente

Imprimir



Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

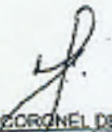
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RESUMEN DE ESTIMACION

PROGRAMA	PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL PARA EL 2017	CONTRATO No. 011 / 2017	CONTRATADOS
OBRA:	"CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA" (AMBLACION)	ESTIMACION No. 1 DE CONVENIO	\$ 915,531.42 CON IVA
UBICACION	PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA	PERIODO EJEC. DEL 22 DE ABRIL AL 21 DE MAYO DEL 2017	
CONTRATISTA	[REDACTED]	IMPORTE ESTIMADO (CON IVA)	\$ 187,340.01 CON IVA
RFC	[REDACTED]	ACUMULADO ANTERIOR (CON IVA)	\$ 604,164.35 CON IVA
		IMPORTE ACUMULADO (CON IVA)	\$ 791,504.36 CON IVA

TIPO DE OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES
NORMALES	\$ 161,600.00	
EXCEDENTES	\$ -	
EXTRAS	\$ -	
IMPORTE TOTAL ESTIMACION (SIN IVA)	\$ 161,600.00	

DESCUENTOS		
0.2% C.M.T.C		323.00
0.2% D.I.F		323.00
SUMA DESCUENTOS	\$	646.00
RESUMEN		
SUMA ESTA ESTIMACION	\$	161,600.00
AMORT ANTICIPO	\$	0.00
SUB-TOTAL	\$	161,600.00
I.V.A.	\$	25,840.00
TOTAL	\$	187,340.00
(CON LETRA)		
(CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 0/100 M.N.)		
DESCUENTOS	\$	646.00
SALDO NETO A RECIBIR	\$	186,694.00

AUTORIZO	ELABORO
	
ARQ. LEV. CORONEL DE LA ROSA	[REDACTED]
REGIDANTE D.O.P.M	CONTRATISTA
Vo. Bu.	REVISO
ING. JAVIER VILLARREAL POSADA	ING. MA. DEL CARMEN MÉNDEZ RUCELID
SUBDIRECTOR DE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCION SOCIAL
	
ING. CARLOS HUMBERTO CASELLO GIL	
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	

CHIHUAHUA, CHIH.,

21 DE MAYO DEL 2017

RECIBIMOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LA CANTIDAD DE: \$ 186,694.00
(CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 0/100 M.N.) COMO PAGO A LA
ESTIMACIÓN NUM. 1 DE CONVENIO CONTRATO 311 / 2017 POR LA CANTIDAD DE: \$ 915,631.42
DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N. POR TRABAJOS EN LA OBRA:
"CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO
HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA", (AMPLIACION)

ALCANCE DE LA ESTIMACION \$ 161,500.00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO \$ -

SUBTOTAL \$ 161,500.00
IVA \$ 25,840.00
TOTAL \$ 187,340.00

RETENCIONES PACTADA EN CONTRATO

C.M.I.C. DEL 0.2% 323.00
D.I.F. DEL 0.2% 323.00

SUMA 646.00

RESUMEN FINANCIERO DE LA OBRA

1.- CONTRATO

IMPORTE CONTRATADO
CONVENIO MODIFICATORIO
ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR
ESTA ESTIMACION
ACUMULADO HASTA EST ESTIMACION
POR EJERCER

CONTRATO

\$ 819,791.77
\$ 297,739.65
\$ 604,164.35
\$ 187,340.01
\$ 791,504.36
\$ 124,027.06

2.- AMORTIZACION DEL ANTICIPO

IMPORTE DE ANTICIPO
ACUMULADO ANTERIOR
ESTA ESTIMACION
ACUMULADO ACTUAL
POR AMORTIZAR

CONTRATO

\$ -
\$ -
\$ -
\$ -
\$ -

3.- RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO

	0.2% C.M.I.C.	0.2% D.I.F.	0.2% I.C.I.C.
ACUMULADO ANTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -
ESTA ESTIMACION	\$ 323.00	\$ 323.00	\$ -
ACUMULADO ACTUAL	\$ 323.00	\$ 323.00	\$ -

RECIBIMOS



CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR
OBRA: ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA
CIUDAD DE CHIHUAHUA. (AMPLIACION)

UBICACION

PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE
CUARTA

No. CONTRATO: 011 / 2017

ESTIMACION No. 1 DE CONVENIO

CONTRATISTA:

PERIODO: DEL 22 DE ABRIL AL 21 DE MAYO DEL 2017

RESUMEN DE LA ESTIMACION POR PARTIDAS

No.	DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS	IMPORTE
1.00	<u>NORMALES</u> OBRA ADICIONAL	161,500.00 161,500.00

EXCEDENTES

EXTRAS

SUBTOTAL 161,500.00

I.V.A. 25,840.00

TOTAL 187,340.00

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEY CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA". (AMPLIACION)

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR No. 1117 ENTRE OCAMPO Y CALLE CUARTA CONTRATO 011/2017

1 DE CONVENIO

ESTIMACIÓN No.

CONTRATISTA:

PERIODO: DEL 22 DE ABRIL AL 21 DE MAYO DEL 2017

CONCEPTOS		PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO	IMPORTE
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	VOL. EST.	UNITARIO	
OBRA NORMAL								161,500.00
1.00	OBRA ADICIONAL							161,500.00
1.01	Servicio de unidades tipo trailer plataforma y camiones equipados con grúa hidráulica articulada para realizar la carga, transportación y descarga de 5 esculturas metálicas desde la Cd. de México a Chihuahua, Chih, a la calle Paseo Bolívar en la col. Centro. Incluye el seguro de las obras considerando un valor de \$1,250,000.00 que ampara las maniobras de carga, riesgos ordinarios de tránsito (choque o voladura del camión, caída de puentes e incendios), maniobras de descarga y/o montaje a pie de camión. El costo del deducible en caso de siniestro es del 10% y es con cargo al cliente. Así mismo incluye seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros y seguro del personal. Incluye herramientas y maniobristas, accesorios básicos de sujeción, eslingas, cadenas, para el tipo de equipo a utilizar, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1.00	1.00	0.00	1.00	\$161,500.00	\$ 161,500.00

POR EL CONTRATISTA

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEV CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN: PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA

No. CONTRATO: 011 / 2017

ESTIMACIÓN No. 1

CONTRATISTA: [REDACTED]

PERÍODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN POR PARTIDAS

No.	DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS	IMPORTE
<u>NORMALES</u>		350,507.95
1.00	ESCULTURA "LETRA MAYOR" Vicente Rojo, altura 4.5 mts.	44,374.64
2.00	ESCULTURA "CASCADA" Brian Nissen, altura 4.5 mts.	52,349.52
3.00	ESCULTURA "CORRIDO DE CHIHUAHUA"	30,807.25
4.00	ESCULTURA "UN SALUDO" Federico Silva, altura 4.5 mts.	35,843.41
5.00	ESCULTURA "OBSERVANDO LA OSA MAYOR" Manuel Felguerez, altura 4.5 mts.	122,833.99
6.00	INSTALACION ELECTRICA	64,299.14
<u>EXCEDENTES</u>		59,496.28
1.00	ESCULTURA "LETRA MAYOR" Vicente Rojo, altura 4.5 mts.	4,805.98
2.00	ESCULTURA "CASCADA" Brian Nissen, altura 4.5 mts.	5,469.77
3.00	ESCULTURA "CORRIDO DE CHIHUAHUA"	16,177.75
4.00	ESCULTURA "UN SALUDO" Federico Silva, altura 4.5 mts.	2,151.28
5.00	ESCULTURA "OBSERVANDO LA OSA MAYOR" Manuel Felguerez, altura 4.5 mts.	29,949.23
6.00	INSTALACION ELECTRICA	942.27
<u>EXTRAS</u>		110,827.11
7	VARIOS	110,827.11

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEY CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE

OBRA: "CONSTRUCCION DE CORREDOR ESCULTORICO SOBRE PASEO BOLIVAR
ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE CUARTA EN EL CENTRO HISTORICO DE LA
CIUDAD DE CHIHUAHUA".

UBICACIÓN PASEO BOLIVAR ENTRE AVE. OCAMPO Y CALLE
CUARTA

No. CONTRATO: 011 / 2017

ESTIMACIÓN No. 1

CONTRATISTA:

PERÍODO: DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL DEL 2017

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN POR PARTIDAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS	IMPORTE
SUBTOTAL		520,831.34
I.V.A.		83,333.01
TOTAL		604,164.35

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ARQ. LEY CORONEL DE LA ROSA
RESIDENTE